

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

Asunto

APROBACIÓN CONVOCATORIA 2023 DE
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
CAMARGO CON DESTINO A PROYECTOS DE
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

DON JESÚS GARCÍA DEL PRADO, secretario accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“

3º.- APROBACIÓN CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL. EXPTE. SEC/724/2023.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de subvenciones para proyectos de promoción de la autonomía personal, ejercicio 2023.

Segundo.- Que a la vista de los informes obrantes en el expediente, la misma se sujeta a las determinaciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30/08/12.

Tercero.- Que obra en el expediente informe de consignación presupuestaria para atender al gasto derivado de la presente convocatoria.

Cuarto.- Que se ha emitido propuesta favorable por la Concejalía de Acción Social.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la convocatoria de ayudas con destino a proyectos de promoción de la autonomía personal, ejercicio 2023, en el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Base 1ª.- Objeto de la subvención.....	2
Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.....	2
Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual máxima de las subvenciones a conceder.....	2
Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.....	3
Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.....	3
Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.....	3
Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.....	3
Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.....	3
Base 9ª.- Documentos a presentar.....	3
Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.....	4
Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.....	4
Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.....	4
Base 13ª.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.....	5
Base 14ª.- Plazo y forma de justificación.....	5
Base 15ª.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables.....	6
Base 16ª.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.....	6
Base 17ª.- Protección de Datos.....	6
ANEXO I – SOLICITUD.....	7
ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	10
ANEXO III – FICHA DE TERCEROS.....	11

Base 1ª.- Objeto de la subvención.

Es objeto de la presente convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento con destino a la concesión y justificación de ayudas con destino a entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar o actúen habitualmente en el municipio de Camargo, en el área de la promoción de la autonomía personal, y que desarrollen durante el ejercicio de 2023 alguno de las siguientes actividades a con destino a residentes en el municipio de Camargo:

1. Autonomía personal

1.1 Programas y actividades de ocio y tiempo libre que promuevan la prevención del sedentarismo y la educación para la salud entre los vecinos del municipio y que fortalezcan los espacios de ocio para mayores y/o otras personas con movilidad reducida.

1.2 Campañas de información, divulgación y sensibilización en las distintas problemáticas de la tercera edad y discapacitados.

La cual se enmarca dentro de las previstas en el apartado 1.1. j del artículo 2. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

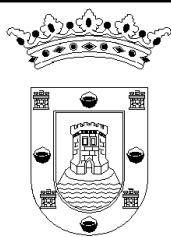
Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

1º.- La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº : 176 de fecha 11 de Septiembre de 2012.

2º.- En particular serán aplicables a esta convocatoria las determinaciones contenidas en la Ordenanza General en materia de justificación, reintegro y sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria.

Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total, y cuantía individual máxima de las subvenciones a conceder.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

1º.-El crédito total destinado a la concesión de subvenciones recogidas en esta convocatoria se encuentra fijado en la cantidad de 10.000 €, la cual se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 2312 48004, destinada a subvencionar proyectos de promoción de la autonomía personal, del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Camargo para el ejercicio 2023.

2º.- En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 2000 € por solicitud.

Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.

La concesión de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Base 5º.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las Asociaciones o Entidades sociales que reúnan los siguientes requisitos:

- Carecer de ánimo de lucro.
- Comprender su objeto social las actuaciones en el área de la autonomía personal
- Desarrollar la actividad presentada a la convocatoria fundamentalmente en el municipio de Camargo.

Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1º.- Será instructor del presente expediente la Concejalía delegada del área de Autonomía Personal.

2º.- El órgano instructor podrá asistirse de los técnicos del área correspondiente.

3º.- Actuará como Comisión de Valoración la de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo, Igualdad y Participación Ciudadana

4º.- La subvenciones previstas en la presente convocatoria serán results por la Junta de Gobierno.

Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 MES a contar desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOC.

2º.- Las solicitudes de subvención irán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Camargo y deberán presentarse, acompañadas de la documentación exigida en esta convocatoria, de forma telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, o a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.

El plazo máximo para la presentación y notificación de la resolución del procedimiento será de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

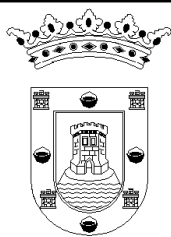
Transcurrido el citado plazo las peticiones de subvenciones solicitadas se entenderán denegadas.

Base 9ª.- Documentos a presentar.

Para la incorporación a la presente convocatoria, los interesados deberán presentar, junto con la instancia en el modelo que se recoge en el Anexo I de esta convocatoria, la siguiente documentación:

- Acuerdo del órgano de gobierno de la Asociación o Entidad acordando acudir a la presente convocatoria de ayudas.
- Programa de actividades a desarrollar, en el que se detallará, los distintos apartados objeto de valoración conforme a la base 12, aportando a tal efecto los documentos justificativos de los mismos.
- Presupuesto de la actuación para la que se solicita la ayuda.
- Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en el artículo 12 apartados 2 y 3 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

- Deberá aportar un correo electrónico y/o teléfono móvil con la debida operatividad, de la persona firmante de la petición representante legal de la Entidad.
- Conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre el órgano instructor del procedimiento recabará de oficio de los organismos competentes la información relativa a:

- a) El cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- b) El cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- c) El cumplimiento de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- d) Resto de datos o documentos, emitidos o en poder de cualquier Administración Pública, necesarios para tramitar su solicitud.

No obstante, el solicitante podrá oponerse a ello, en cuyo caso deberá presentar los documentos acreditativos correspondientes, siendo la no aportación de éstos causa de requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.1 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.

A la vista de la subvención efectivamente concedida, y en razón de la solicitud efectuada, y tras el informe del órgano colegiado, se publicará en la página web municipal la propuesta de concesión al objeto de que los interesados puedan reformular, en el plazo máximo de diez días naturales, las propuestas con carácter previo a la resolución definitiva de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de lo indicado si por los interesados se facilita dirección electrónica o número de teléfono móvil, se trasladará a estos mediante correo electrónico o SMS la fecha de publicación de la propuesta indicada en este artículo en la página web municipal y Tablón municipal para su consulta.

Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.

La resolución que ponga fin a la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cuantos otros recursos estimen por convenientes.

Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración de las solicitudes presentadas se atenderán a las siguientes determinaciones y puntuaciones:

Valoración del proyecto de acuerdo a su:

3.1. INNOVACION

Grado de innovación del proyecto máximo 2 puntos

3.2. AFILIACION (número de socios)

Más de 50: 4 puntos

Entre 25 y 50: 3 puntos

Entre 10 y 25: 2 puntos

Menos de 10: 1 punto

3.3. ANTIGÜEDAD EN LA CONSTITUCION DE LA ENTIDAD

Inferior a 1 año: 1 puntos

Entre 1 y 3 años: 2 puntos.

Superior a 3 años: 3 puntos

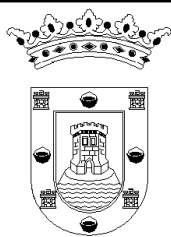
3.4. PARTICIPACION

Número de participantes a los que se destina prioritariamente el proyecto:

Exclusivamente a miembros de la asociación: 1 punto.

Actividades dirigidas a la promoción de la autonomía personal en general: 3 puntos.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

3.5. CONTINUIDAD

Continuidad del proyecto presentado

Más de 2 años: 3 puntos

Menos de 2 años: 1 punto

3.6. COLABORACION

Colaboración con otras asociaciones que promuevan la autonomía personal de la población en el proyecto presentado, 2 puntos.

Se contemplan dos sistemas mutuamente excluyentes, para la adjudicación del presupuesto con el que está dotada esta convocatoria:

- a- Ante una igualdad en la puntuación obtenida, se repartirá la totalidad del presupuesto mediante la división equitativa del mismo.
- b- Si no se diese igualdad de puntuación, el importe a subvencionar a cada asociación será el resultado de dividir el importe total del crédito presupuestario asignado para la convocatoria en curso, entre el sumatorio de los puntos obtenidos por todas las solicitudes y multiplicado por los puntos obtenidos por cada asociación en particular.

Base 13º.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria.

1º.- Dado el carácter de procedimiento de concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva regulado en la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de misma se efectuarán mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

2º.- Igualmente se publicarán en el Tablón de Anuncios y página web municipal, el requerimiento de subsanación de deficiencias apreciadas en la solicitud de concesión de subvención, a tal efecto, mediante correo electrónico o SMS, si este es facilitado por el interesado, se notificará a los interesados la publicación de la relación indicada.

3º.- La resolución de la presente convocatoria, junto con la indicación de los recursos que procedan contra la misma, se publicará en el Tablón de anuncios y página web municipal, sin que estos sean notificados personalmente a los solicitantes.

4º.- Sin perjuicio de lo indicado si por los interesados se facilita dirección electrónica o número de teléfono móvil, se trasladará a estos mediante correo electrónico o SMS la fecha de publicación de las, relaciones o resoluciones indicadas en este artículo en la página web municipal y Tablón municipal para su consulta.

Base 14º.- Plazo y forma de justificación.

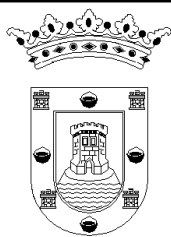
1.-El plazo para la justificación de la subvención recogida en la presente convocatoria finaliza el día 30/03/2024. En dicho plazo los interesados deberán haber presentado en el Ayuntamiento la siguiente documentación, toda ella referida a actuaciones comprendidas hasta el día 31/12/2023:

- a) Memoria detallada de la actividad con indicación de los resultados obtenidos.
- b) Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal.
- c) Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto, acompañando a esta relación con indicación del número de factura, perceptor de la misma, cantidad abonada y fecha de pago.

2.- Los documentos justificativos de gastos estarán constituidos por nóminas, documentos de ingreso de cuotas de Seguridad Social, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente y ajustado a la legislación fiscal.

3.- La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura o documento equivalente y se justificará de la manera que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

- a) Pago en efectivo: Mediante recibí firmado sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.
- b) Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario del citado cheque.
- c) Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario de la indicada transferencia.
- d) Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario correspondiente.

4.- En todo caso los gastos subvencionables se atenderán a las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Base 15º.- Anticipos parciales y régimen de garantías aplicables.

1.- El abono de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente calendario de pago:

a.- 100 % de la subvención concedida en el plazo máximo de dos meses a contar desde la resolución de la convocatoria.

Base 16º.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.

1.- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones, entidades o personas, para la misma finalidad.

2.-En ningún caso podrá concederse más de una subvención municipal para una misma actividad, salvo acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

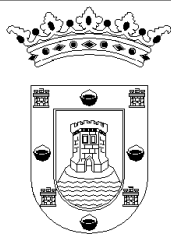
3.- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Base 17º.- Protección de Datos.

1. Información básica.

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS	
Responsable	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
Finalidad	Gestión de la ayuda solicitada en esta convocatoria de ayudas
Legitimación	Solicitud de los interesados
Destinatarios	No se cederán datos a tercero, salvo obligación legal. Sin perjuicio de lo indicado, los datos correspondientes a la presente convocatoria, se encuentran sujetos a los requisitos de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información	Puede consultar la información adicional y detallada sobre

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

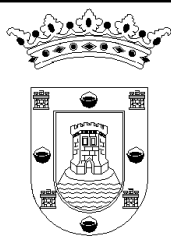
adicional	Protección de Datos en nuestra página web http://aytocamargo.es/protecciondatossubvenciones
-----------	--

2. En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL", siendo su finalidad la tramitación del proceso de concesión de las ayudas.
3. El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo, con dirección C/ Pedro Velarde nº 13, 39600, Muriedas (Camargo), o bien, en la sede electrónica municipal <https://sede.aytocamargo.es>, en el apartado atención ciudadana.

La presentación de la instancia a la presente convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento de Camargo para la utilización de los datos personales del solicitante y para efectuar las publicaciones que se deriven de la presente convocatoria, en boletines oficiales, tablones de anuncios página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos de la convocatoria de ayudas, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la misma, por lo que con la firma de la solicitud, el petionario consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad municipal mencionada, y no serán cedidos, salvo los supuestos previstos por la ley, en todo caso, los anuncios correspondientes a las exposiciones públicas que se refieran a personas físicas serán publicados conteniendo únicamente el nº de DNI.

ANEXO I – SOLICITUD

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

SOLICITUD DE ADMISIÓN A
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

MODELO SEC003

Espacio reservado para uso administrativo

PERSONA SOLICITANTE Y REPRESENTANTE

Persona física: Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	☐ DNI ☐ NIE ☐ Pasaporte
Persona jurídica: Nombre o razón social	Sigla o Nombre		☐ CIF
Datos del representante (si procede en cuyo caso se aportará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación)			
Persona física: Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	☐ DNI ☐ NIE ☐ Pasaporte
Dirección a efectos de notificaciones (del solicitante o del representante si procede)			
Tipo de Vía			
Número	Kilómetro	Letra	Bloque
Portal	Escalera	Piso	Puerta
Código postal			
Población	Municipio	Provincia o País	
Otros medios de contacto (del solicitante o del representante si procede)			
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Dirección de correo electrónico	Fax

AUTORIZACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, **en relación con la presente solicitud**, (marcar si procede)

☐ Notificaciones al Buzón Electrónico accesible en la sede electrónica <https://sede.aytocamargo.es>, previa identificación con Certificado Digital

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, **en relación con la presente solicitud**, (marcar si procede)

☐ **NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Camargo a solicitar a otras administraciones públicas, tales como AEAT, TGSS, DGP, Gobierno de Cantabria, etc, aquellos datos precisos para su tramitación.

CONVOCATORIA

Convocatoria

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Para convocatorias dirigidas a entidades:

Denominación proyecto

Importe de la subvención solicitada Euros.

DOCUMENTACION APORTADA

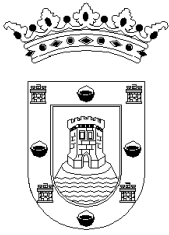
- ☐ ACUERDO DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ENTIDAD ACORDANDO ACUDIR A LA PRESENTE CONVOCATORIA
- ☐ PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CONFORME A LA BASE 12
- ☐ PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA
- ☐ OTROS (a cumplimentar por el interesado, en su caso)
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Continúa al dorso

Página 1 de 2

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

OBSERVACIONES

MANIFIESTA

- 1.- Que conoce y acepta en todos sus extremos la convocatoria de subvenciones a la que se presenta.
- 2.- Que reúne al momento de la presentación de esta solicitud todos los requisitos exigidos en la misma.
- 3.- Que no se encuentra incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio de subvenciones para la obtención de la presente ayuda.

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

En Camargo, a de de
La Persona Solicitante o Representante Legal

Fdo.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, a efectos de notificaciones, del solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Camargo a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en <https://sede.aytocamargo.es>.
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- En caso de aportar documentación o formular alegaciones o recursos, no se olvide de indicar el código de expediente relacionado.
- En caso de que la exposición de motivos no quepa en el anverso, continuar en el reverso o en otra página marcando la casilla.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante o su representante, si procede.

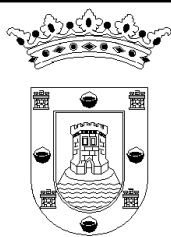
AVISO LEGAL

Tal y como establece la normativa vigente en materia de LOPD: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 1720/2000, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, se recuerda que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud van a pasar a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal cuya titularidad y responsabilidad corresponde al Ayuntamiento de Camargo, siendo estos utilizados exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo cederse o comunicarse a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley antes citada.

La persona solicitante, o en su caso su representante legal, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los mismos, dirigiéndose al el Ayuntamiento de Camargo sito en C/Pedro Velarde nº 13 39600 Muriedas..

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., con NIF
....., en calidad de Presidente/a de la entidad
..... con NIF y actuando en representación de la
misma.

En relación a la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Camargo con destino a
.....

DECLARO

Que la entidad a la que represento

☐ No está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria que impiden la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones públicas.

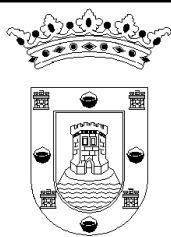
Asimismo declara que en relación a la actividad para la cual solicita subvención:

	S I / N O	IMPO RTE
Ha solicitado o va a solicitar subvención a otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad		
Ha recibido subvención de otros organismos o instituciones públicos o privados para la misma finalidad		

En Camargo, a ____ de _____ de 202

El/La Presidente/a

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

ANEXO III – FICHA DE TERCEROS

FICHA DE TERCEROS

SIA 2313159



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

1. Datos del Solicitante

NIF/NIE/CIF: Primer Apellido Segundo Apellido
Nombre o Razón Social

2. Datos del Representante legal

NIF/NIE/CIF: Primer Apellido Segundo Apellido
Nombre o Razón Social

3. Dirección a efectos de notificaciones

Tipo Vía: Denominación: Num: Bloque: Esc: Piso: Puerta:
Población: Provincia: C.P.:
Móvil 1 Móvil 2 Correo electrónico

4. Datos bancarios

Código BIC Descripción BIC
Código IBAN
24 caracteres, los dos primeros son letras

5. Observaciones

Es imprescindible la conformidad bancaria en este documento original o adjuntar fotocopia de documento bancario donde figure el titular y el IBAN en caso de bancos que únicamente operen on-line.

6. Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Camargo
Finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes de pago
Legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Tiene derecho acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a la limitación u oposición a su tratamiento, mediante la presentación de una solicitud ante el Ayuntamiento de Camargo, C/ Pedro Velarde n.º 13 39600 Camargo o bien en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aytocamargo.es . La autoridad competente para tramitar reclamaciones de las Resoluciones Municipales es la Agencia Española de Protección de Datos.
Información adicional	Disponible en https://www.aytocamargo.es/politica-privacidad

☐ He sido informado y he recibido copia de la información adicional sobre la protección de datos de carácter personal

7. Fecha y Firma

El solicitante DECLARA que todos los datos facilitados son ciertos y SOLICITA que todos los pagos a realizar por el Ayuntamiento de Camargo se efectúen mediante transferencia bancaria a la cuenta de número IBAN que se facilita en la presente ficha con independencia de la cuenta que figure en la factura o en el documento presentado para el pago.

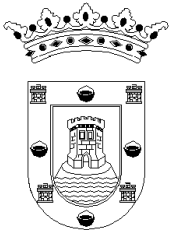
Fecha:
Fdo. el solicitante o representante legal

Fecha:
Conformidad bancaria (sello y firma): Los datos que anteceden coinciden con los de esta entidad.

A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Página 1 de 1

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



2F393F660E5P534C13HN

SEC17S2RI

SEC/724/2023

29-09-23 09:44

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente convocatoria, en el importe máximo de 10.000,00 €, con cargo a la aplicación nº 2312 480 04 "SUBVENCIONES AUTONOMÍA PERSONAL" del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023.

Tercero.- Proceder a la exposición pública de la presente convocatoria al objeto de que por los interesados puedan presentarse las solicitudes correspondientes para su inclusión en la misma.

”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, En Camargo, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº